

MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2651.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/3146-D/12, Apellidos y Nombre, Toranzo Cortés, M.ª Luisa, DNI/NIE, 45.208.247-E, Fecha Resolución, 17/08/2012.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.^ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 47/2012

2652.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n° 00047/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLORODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n° 47/12 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Sabria Boutiba y Kheira Ben Lahssene como denunciantes y, como denunciada, Yamina Zerouati, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

F A L L O

Que debo absolver y ABSUELVO a Yamina Zerouati de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SABRIA BOUTIBA Y KREIRA BEN LAHSSENE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de septiembre de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º DE AUTOS: DEM: 537/2007

N.º EJECUCIÓN: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 29/2011